

II CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA RETENCIÓN DEL TALENTO

ANTECEDENTES

La Diputación de Valladolid, a través de la Oficina del Emprendedor del Área de Empleo y Desarrollo Económico, tiene como eje principal dinamizar la actividad económica de la provincia mediante la gestión coordinada del Plan Impulso que la Diputación de Valladolid viene desarrollando con el fin de apoyar la economía de la provincia.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) tiene como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de investigación de calidad científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento y de la tecnología a la sociedad, así como la formación de investigadores, atendiendo tanto a la investigación básica como a la investigación aplicada.

La Diputación de Valladolid y la UEMC, en base al Convenio de Colaboración específico que suscribirán tales entidades por segundo año consecutivo, acuerdan colaborar en la promoción de proyectos de investigación relacionados con la Provincia de Valladolid, integrando a alumnos especialmente brillantes mediante un programa de becas denominado “Ayudas para la Retención del Talento”.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1. El objeto de esta convocatoria es fomentar la investigación relacionada con la provincia de Valladolid, integrando el talento atesorado por los alumnos formados en la UEMC a través de un programa de ayudas para la Retención del Talento, asociado a la IV Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación por parte de los grupos de investigación de la UEMC, resuelta el día 16 de julio de 2019.

SEGUNDA.- Solicitantes

- Podrán participar todos los alumnos egresados de la UEMC que hayan completado sus estudios de Grado durante el año 2018 o 2019. Se considerará la posibilidad de incluir como beneficiarios a los titulados que hayan resultado beneficiarios en la I Convocatoria de Becas de Retención del Talento si el proyecto seleccionado así lo requiere. La solicitud de este candidato será considerada sólo bajo petición expresa del IP del proyecto, y será la comisión de evaluación el órgano que decidirá, en última instancia, al respecto.

TERCERA.- Proyectos seleccionados

- Los seis proyectos seleccionados en la IV Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación por parte de los grupos de investigación de la UEMC son los siguientes:

Número de expediente	Título del proyecto	Objetivo del proyecto
PI4-1920-003	Nuevas tecnologías aplicadas a patrimonio: la recuperación virtual de bienes histórico artísticos en la provincia de Valladolid	Desarrollar una serie de herramientas nuevas, adaptadas a las nuevas tecnologías y las más actuales corrientes turísticas para aportar al patrimonio arquitectónico de la provincia de Valladolid una actualización de edificios históricos respecto a los diferentes catálogos actuales y llevar estos al ámbito de la imagen más actual.
PI4-1920-008	Generación y difusión de modelos de impresión 3D para señalética háptica en el Patrimonio de la provincia de Valladolid dirigido a personas con necesidades visuales	Implementar un sistema regulado de generación de material en forma de archivos de impresión 3D, que responda a los criterios óptimos de sensibilidad hacia personas con necesidades visuales especiales, a la vez que permitan su uso democrático y abierto en las instituciones interesadas en el Patrimonio.
PI4-1920-005	Desarrollo de la aplicación <i>cognitionHeALTH</i>	Desarrollar una aplicación que posibilite la evaluación del deterioro cognitivo y el riesgo de caídas de personas mayores y, que permita el análisis de datos telemáticamente por el médico de atención primaria y/o especialista.

PI4-1920-007	NATURA-PATIOS. Efectos de la naturación de patios de recreo sobre la salud de jóvenes escolares.	Establecer propuestas de mejoras para reverdecer los patios utilizando para ello datos de salud de escolares.
PI4-1920-002	Conociendo los tesoros vivos de la D.O. Rueda	Dar a conocer y preparar una exposición itinerante sobre la riqueza biológica que posee la zona de la D.O. Rueda con el fin último de potencializar y mejorar el concepto tradicional de "turismo rural".
PI4-1920-004	Accesibilidad, sostenibilidad y emprendimiento en las rutas turísticas de la provincia de Valladolid: análisis, adaptación y creación de nuevas rutas y empresas turísticas en el Suroeste vallisoletano	Analizar las rutas turísticas que ya existen en estas comarcas del Suoreste vallisoletano, para conocer su patrimonio, su historia, y todos los recursos turísticos que ofrecen (arte y patrimonio, naturaleza, gastronomía, comercio y artesanía, alojamientos, etc.) y realizar propuestas de adaptación en materia de accesibilidad y sostenibilidad turística. Además de proponer la creación de nuevas rutas accesibles y sostenibles.

CUARTA.- Número de ayudas y cuantía

1. Se financiará un total de 6 ayudas, con una cuantía máxima resultante de la ponderación del fondo total destinado a esta convocatoria (110 000€), una vez descontados los gastos de gestión requeridos por las distintas acciones asociadas a los proyectos. La duración de la ayuda será de 9 meses a contar desde el 1 de octubre de 2019.

QUINTA.- Formalización de solicitudes, documentación a aportar y plazo de solicitud

1. La solicitud se hará telemáticamente a través del formulario: <https://otri-form.uemc.es/ii-convocatoria-programa-retencion-del-talento/>
2. El plazo de presentación se iniciará en el momento de la comunicación oficial de la Convocatoria y finalizará a las 12:00 horas del jueves 25 de julio de 2019.

SEXTA.- Comisión de evaluación de las solicitudes

1. Las solicitudes de ayuda a proyectos serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, formada por los siguientes integrantes:
 - Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia de la UEMC (VICT), que actuará como presidente.
 - Gerente de la UEMC, que actuará como vocal.
 - Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UEMC, que actuará como secretaria de la comisión.

Si el presidente así lo estima, se podrá invitar a formar parte de la comisión a un quinto miembro, que pueda valorar aspectos específicos bajo requerimiento de la comisión.

SÉPTIMA.- Criterios de adjudicación

1. La adjudicación de las ayudas se realizará en función de los siguientes criterios:
 - a) Expediente académico del alumno (*hasta un máximo de 10 puntos*)
 - b) Experiencia investigadora con la categoría de “alumno interno” bajo la dirección del IP del proyecto seleccionado, o bajo la dirección de algún miembro de su grupo de investigación, que forme parte del equipo de trabajo que desarrollará el proyecto de investigación seleccionado (*hasta un máximo de 2 puntos*).
 - c) Currículum vitae, con especial atención a los méritos relacionados con la experiencia investigadora y profesional en la temática propia del proyecto (*hasta un máximo de 1 punto*)

OCTAVA.- Resolución

1. Una vez resuelta la evaluación de la convocatoria, el VICT hará públicos los beneficiarios a través del tablón de anuncios del Vicerrectorado. Adicionalmente, se les informará por correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de solicitud de la ayuda.

2. A partir de la fecha de resolución, se dispondrá de 3 días hábiles para presentar reclamaciones. Éstas serán argumentadas adecuadamente y enviadas por e-mail a otri@uemc.es. Evaluadas las reclamaciones, el VICT hará pública la resolución definitiva siguiendo el mismo cauce.

NOVENA.- Condiciones de ejecución. Derechos y deberes de los beneficiarios

1. Los beneficiarios serán contratados por la Universidad Europea Miguel de Cervantes para el apoyo al Grupo de Investigación de la UEMC en el desarrollo del proyecto de investigación para el cual solicita la ayuda, en tareas de investigación y administrativas asociadas al proyecto.
2. Los beneficiarios tienen derecho a participar en el desarrollo del proyecto, incluyendo la implementación del plan de trabajo, el uso de los recursos asignados al proyecto, el desarrollo necesario para la investigación, análisis de datos y difusión del plan de resultados.
3. Los beneficiarios deberán realizar todas aquellas tareas asignadas por el Grupo de Investigación del proyecto para el cual solicita la ayuda.
4. Al finalizar el proyecto, los beneficiarios deberán de presentar una memoria final (en formato libre) en la que se haga constar los resultados alcanzados con su participación en el proyecto así como el impacto y aprovechamiento de la ayuda. Dispondrá de un plazo de 15 días naturales desde la finalización de la ayuda para presentar la memoria con firma manuscrita o digital en otri@uemc.es

En Valladolid a 16 de julio de 2019.



Dr. Alejandro Santos Lozano
Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia.
Universidad Europea Miguel de Cervantes